

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00123 00**

En atención al escrito que precede, se le pone de presente al memorialista que el recurso de reposición que alude haber presentado el día 1° de septiembre de 2021 no obra en el plenario, ni se evidencia constancia que el mismo haya sido enviado.

Con una revisión del expediente se advierte es que el apoderado actor remite de forma reiterada un escrito con el que alude una ilegalidad de la providencia de fecha del auto del 25 de marzo de 2021, por medio del cual se resolvió el recurso de reposición formulado, escrito que fue debidamente atendido.

Así las cosas, el memorialista habrá de estarse a lo dispuesto.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 158, hoy 5 de noviembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af1fc6ddc866c002b1a103f3c67f3cf9cc3fb0980ae49a3bfb8a2a5a23d69389**

Documento generado en 04/11/2021 11:56:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>